

III. FACTORES DE RIESGO

Toda inversión conlleva riesgos de una eventual pérdida total o parcial del capital o de no obtener la ganancia y/o el rendimiento esperado. Los interesados en comprar los Bonos Sostenibles deben cerciorarse que entienden los riesgos que se describen en esta sección del Prospecto Informativo, los cuales, al mejor saber y entender del Emisor, sus directores, dignatarios, ejecutivos, empleados, asesores y demás personas relacionadas, han sido identificados como aquellos que de suscitarse, pudieran afectar las fuentes de pago de los Bonos Sostenibles.

La información proporcionada a continuación, en ningún caso sustituye las consultas y asesorías que el interesado debe efectuar y obtener de sus asesores legales, fiscales, contables y cualesquiera otros que estime necesario consultar a los efectos de tomar su decisión en relación con la posible inversión en los Bonos Sostenibles.

La inversión en los Bonos Sostenibles constituye una declaración por parte del inversionista de que ha leído, entendido y aceptado los factores de riesgo y demás términos y condiciones establecidos en los Bonos Sostenibles y en este Prospecto Informativo.

A. DE LA OFERTA

1. Existencia de acreencias que tengan preferencia o prelación en el cobro sobre la Emisión

El pago a capital e intereses de los Bonos Sostenibles no tiene preferencia sobre las demás acreencias que se tengan contra el Emisor, excepto por las prelación establecidas por las leyes aplicables en caso de declaratoria de toma de control administrativo, reorganización, concurso de acreedores o liquidación forzosa. En caso de que el Emisor se viera en la necesidad de obtener financiamiento distinto de la presente oferta de Bonos, la Emisión no tendrá prelación sobre las deudas que pudieran contraer el Emisor en el desarrollo del negocio.

2. Riesgo de liquidez de mercado secundario

En caso de que un inversionista requiera en algún momento vender sus Bonos Sostenibles a través del mercado secundario de valores en Panamá u otro país, existe la posibilidad de que no pueda hacerlo por falta de inversionistas interesados en comprarlos y por ende, verse obligado a mantenerlos hasta su vencimiento.

No existen circunstancias o estipulaciones que puedan menoscabar la liquidez de los valores que se ofrezcan, tales como número limitado de tenedores, restricciones a los porcentajes de tenencia, y/o derechos preferentes, entre otros.

3. Ausencia de fondo de amortización

La presente Emisión no cuenta con una reserva o fondo de amortización o redención y, por consiguiente, los fondos para el repago de los Bonos Sostenibles provendrán de los recursos generales del Emisor y su capacidad de generar flujos en sus diversas áreas de negocios.

4. Riesgo por constitución de Garantías

A opción del Emisor, el cumplimiento de ciertas obligaciones derivadas de los Bonos Sostenibles de una o más Series, ser garantizado parcialmente a través de un fideicomiso de garantía. El procedimiento de constitución del Fideicomiso de Garantía o la adición de bienes a dicho fideicomiso pudiera verse afectado por demoras relacionadas a la naturaleza del procedimiento de incorporación, lo que podría ocasionar que la emisión de la Serie que se pretende garantizar podría en un momento determinado no estar garantizada.

5. Riesgo por el uso de los recursos del Fideicomiso para cancelar honorarios fiduciarios

Si el Emisor no paga de forma oportuna al Fiduciario aquellos honorarios que el Fiduciario tiene derecho a recibir bajo el Fideicomiso, el Fiduciario pudiera descontar los montos adeudados en tal concepto de los dineros o equivalentes de dinero depositados en la Cuenta de Fideicomiso Inicial, lo cual podría provocar una disminución en el valor de los bienes que constituyen el patrimonio del Fideicomiso.

6. Riesgo por Evento de Terminación de Garantía (en caso que existieran)

Los Contratos de Garantía de Crédito Parcial emitidos por el Garante Inicial pueden llegar a ser terminados o invalidados en caso de que ocurra uno o más de los siguientes eventos, (en adelante, los “Eventos de Terminación de Garantía”):

1. La ocurrencia de la Fecha de Terminación de la Garantía;
2. La inexigibilidad de cualquiera de los documentos relacionados a la Emisión y cualesquiera otros acuerdos o contratos que sean suscritos entre el Emisor y el Garante Inicial (incluyendo los pagarés que otorgará el Emisor a favor del Garante Inicial);
3. Cualquier modificación, renuncia o consentimiento sin aprobación previa por escrito del Garante Inicial, de los términos y condiciones y/o de cualquier otro documento relacionado a las Series Garantizadas de la presente Emisión, incluyendo contratos o acuerdos que sean suscritos entre el Garante Inicial y el Emisor;
4. La eliminación, reemplazo, o sustitución del Fiduciario o el Agente de Pago o la cesión o transferencia por parte del Fiduciario o el Agente de Pago de cualquiera de sus respectivos derechos u obligaciones en virtud de todos los documentos relacionados a la presente Emisión, en cada caso, sin el consentimiento previo por escrito del Garante;
5. La impugnación, por parte del Fiduciario, Agente de Pago, o cualquier otra persona, de cualquier documento relacionado a la presente Emisión o los derechos o intereses del Garante Inicial, incluyendo cualesquiera otros contratos o acuerdos que sean suscritos por el Emisor y el Garante Inicial;
6. Cualquier cambio en la ley aplicable que haga ilegal que el Garante Inicial otorgue o mantenga cualquier Contrato de Garantía de Crédito Parcial o cualquier otro documento relacionado a la presente Emisión, incluyendo cualesquiera otros contratos o acuerdos que sean suscritos entre el Emisor y el Garante.
7. Que el Garante Inicial deposite el monto disponible de la Garantía en la cuenta respectiva de las Cuentas del Fideicomiso de las Series Garantizadas después de un Evento de Incumplimiento de las Garantías.

En el caso de que alguno de estos Eventos de Terminación de Garantía ocurriese, efectivamente invalidando los Contratos de Garantía de Crédito Parcial, el Garante Inicial no hará desembolsos bajo estas garantías en el caso de que luego ocurra un Evento de Incumplimiento que no sea subsanado por el Emisor.

7. Riesgo de jurisdicción legal extranjera

El Programa Rotativo de Bonos Sostenibles de que trata este Prospecto Informativo está sujeto a las leyes de la República de Panamá y al Decreto Ley 1 de 1999, modificado por la Ley 67 de septiembre de 2011; sin embargo, las garantías parciales de crédito que podrán garantizar el repago parcial del saldo insoluto de las Series Garantizadas de los Bonos Sostenibles estarán sujetas a las leyes del estado de Nueva York, Estados Unidos.

8. Riesgo de Vencimiento Anticipado ante eventos de incumplimiento

Ante Eventos de Incumplimiento (cómo se define más adelante), el rendimiento esperado de la inversión en Bonos podría verse afectado, en caso de declararse el vencimiento anticipado.

9. Riesgo de Redención Anticipada

Los Bonos Sostenibles podrán ser redimidos parcial o totalmente a opción del Emisor. Esto implica que, si las tasas de interés del mercado disminuyesen respecto a los niveles de tasas de interés vigentes en el momento en el que se emitieron los Bonos Sostenibles, el Emisor podría redimir dichos Bonos Sostenibles para refinanciarse a un costo menor, en cuyo caso los Tenedores quedarían sujetos al riesgo de reinversión. Por otro lado, si un inversionista adquiriese los Bonos Sostenibles por un precio superior a su valor nominal y los Bonos Sostenibles fueran redimidos anticipadamente, el rendimiento para el inversionista se verá afectado tal como se detalla en la Sección IV.A.27 de este Prospecto Informativo.

10. Riesgo de modificación y cambios

El Emisor se reserva el derecho de efectuar enmiendas al prospecto y demás documentos que respaldan la oferta pública de los Bonos Sostenibles con el exclusivo propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación. Cuando tales enmiendas no impliquen modificaciones a los términos y condiciones de los Bonos Sostenibles y documentos relacionados con esta oferta, no se requerirá el consentimiento previo o posterior de los tenedores de los Bonos Sostenibles. Tales enmiendas se notificarán a la Superintendencia del Mercado de Valores mediante suplementos enviados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiesen aprobado.

Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor podrá modificar los términos y condiciones de cualesquiera de las series de los Bonos Sostenibles de la presente Emisión, en cualquier momento, y ser dispensado del cumplimiento de sus obligaciones, con el voto favorable de (a) los Tenedores Registrados de los Bonos Sostenibles que representen no menos del 51% del saldo insoluto a capital de los Bonos Sostenibles emitidos y en circulación de todas las Series (una "Mayoría de Tenedores"), cuando se trate de una modificación o dispensa que afecte a los Bonos Sostenibles de todas las Series; o, (b) los Tenedores Registrados de los Bonos Sostenibles que representen no menos del 51% del saldo insoluto a capital de los Bonos Sostenibles emitidos y en circulación de una Serie respectiva (una "Mayoría de Tenedores de una Serie"), cuando se trate de una modificación o dispensa que afecte a los Bonos Sostenibles de una Serie en particular, excepto cuando se trate de modificaciones relacionadas con el monto, la tasa de interés, el plazo de pago de interés o capital y/o garantías, para lo cual se requerirá el consentimiento de (x) los Tenedores Registrados de los Bonos Sostenibles que representen no menos del 75% del saldo insoluto a capital de los Bonos Sostenibles emitidos y en circulación de todas las Series (una "Supermayoría de Tenedores"), cuando se trate de una modificación o dispensa que afecte a los Bonos Sostenibles de todas las Series; o, (y) los Tenedores Registrados de los Bonos Sostenibles que representen no menos del 75% del saldo insoluto a capital de los Bonos Sostenibles emitidos y en circulación de una Serie respectiva (una "Supermayoría de Tenedores de una Serie"), cuando se trate de una modificación o dispensa que afecta a los Bonos Sostenibles de una Serie en particular.

Adicionalmente, cualquier modificación, renuncia o consentimiento de los términos y condiciones y/o de cualquier otro documento relacionado a las Series Garantizadas, incluyendo contratos o acuerdos que sean suscritos entre el Garante y el Emisor, deberán ser aprobados previamente por escrito por el Garante Inicial, aprobación que deberá ser previamente comunicada por el Emisor al Fiduciario y/o Agente de Pago antes de proceder con el registro de las modificaciones o cambios respectivos ante la Superintendencia del Mercado de Valores.

Toda modificación o reforma a los términos y condiciones de cualquiera de las series de la presente Emisión, deberá cumplir con el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003 (incluyendo sus posteriores modificaciones) por el cual la Superintendencia del Mercado de Valores adopta el procedimiento para la presentación de solicitudes de registro de modificaciones a términos y condiciones de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores.

Copia de la documentación que ampare cualquier reforma, corrección o enmienda de los términos de los Bonos Sostenibles será suministrada por El Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores.

11. Causales de vencimiento anticipada de los Bonos Sostenibles

En el caso de que un Evento de Incumplimiento no sea subsanado dentro de los plazos establecidos en este Prospecto, los Bonos Sostenibles podrán ser declarados de plazo vencido teniendo como consecuencia que el inversionista sea afectado en su expectativa de retorno sobre la inversión.

12. Obligaciones de hacer y no hacer, condiciones financieras (en caso de incumplimiento)

En caso que el Emisor incumpla con cualquiera de sus Obligaciones de Hacer y No Hacer, la Mayoría de los Tenedores de la respectiva Serie podrán solicitar que se declare el vencimiento anticipado de la Emisión en cuyo caso el rendimiento esperado de los Tenedores pudiera verse afectado.

13. Riesgo de partes relacionadas de la Emisión

El Emisor mantiene créditos a favor de partes relacionadas; sin embargo, el Emisor se mantiene en cumplimiento del límite máximo de exposición permitido según el Acuerdo 4-04 de la Superintendencia General de Entidades Financieras (normativa que regula las actividades de entidades financieras costarricenses con empresas relacionadas) el cual establece que los créditos a favor de partes relacionadas no podrán ser mayor al 20% del capital ajustado del Emisor.

En caso de que todas o algunas de las partes relacionadas incumplan en sus créditos, los ingresos provenientes de los créditos bancarios del Emisor se podrían ver afectados, poniendo en riesgo la rentabilidad y la capitalización del Emisor

14. Período de vigencia del Programa Rotativo

El Programa Rotativo de los Bonos Sostenibles tendrá un plazo de vigencia que no excederá a diez (10) años.

15. Riesgo de uso de fondos

El producto neto de la venta de los Bonos Sostenibles está programado para ser invertido durante la vigencia del Programa Rotativo por el Emisor para el crecimiento y/o refinanciamiento de su cartera crediticia dedicada a financiamientos que impulsen o fomenten el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

El criterio por el cual el Emisor deberá determinar la elegibilidad de los proyectos a financiar con los fondos producto de esta Emisión está detallado en el Marco de Referencia para la emisión de Bonos Sostenibles, Verdes y Sociales del Emisor. En caso de que el Emisor no llegase a cumplir con el uso de fondos establecido en dicho Marco de Referencia, la emisión podría perder su denominación de Bono Sostenible.

Además, por tratarse de una Emisión rotativa, corresponderá a la administración del Emisor decidir sobre el uso de los fondos a través de la vigencia del Programa Rotativo, en atención a las necesidades financieras de la institución, así como también en consideración a los cambios que pudieran darse en relación con las condiciones financieras de los mercados de capitales, siempre y cuando dichas decisiones se mantengan dentro de los lineamientos establecidos en el Marco de Referencia para la emisión de Bonos Sostenibles, Verdes y Sociales del Emisor.

16. Posibles eventos o factores de incumplimiento por parte del Emisor

El incumplimiento de cualquiera de las Obligaciones de Hacer o No Hacer a cargo del Emisor es causal para que se declare el vencimiento anticipado de las obligaciones de pago de los Bonos Sostenibles.

17. Revelación de existencia de riesgo concentración crediticia

De la cartera que conforma los financiamientos otorgados por el Emisor al 31 de diciembre de 2019, las clases de créditos con mayor proporción de cartera eran las tarjetas de crédito, que representaban un 23.11% del saldo de principal total del Emisor, los créditos otorgados a actividades inmobiliarias que representaban un 13.95% del saldo de principal total y los créditos otorgados a actividades empresariales y de alquiler que representaban un 10.44% del saldo de principal total.

18. Riesgo de Facultades del fiduciario

En caso que el Emisor emita Series Garantizadas con un fideicomiso de garantía, el Fiduciario tendrá la facultad de tomar las medidas necesarias para cobrar las sumas que se le adeuden por razón del manejo del Fideicomiso, con cargo a ciertos bienes del fideicomiso depositados en la Cuenta de Fideicomiso Inicial. En caso de ejercer esta facultad, el patrimonio del Fideicomiso podrá verse disminuido.

19. Riesgo por Cargos a Bienes Fiduciarios

En caso que el Emisor emita Series Garantizadas con un fideicomiso de garantía y el Emisor no pague al Fiduciario los honorarios y gastos a los que se refieren las Secciones 12.1 y 12.2 del contrato de fideicomiso, respectivamente, o cualquier otra suma que el Emisor deba pagar al Fiduciario en virtud del contrato de fideicomiso, el Fiduciario podrá pagarse o descontarse los mismos de ciertos Bienes Fiduciario en la Cuenta de Fideicomiso Inicial.

20. Riesgo del periodo de Subsanación de Eventos de Incumplimientos

El período de cura de un Evento de Incumplimiento del Emisor bajo la presente Emisión para que se subsane dicho Evento de Incumplimiento es de treinta (30) días calendarios, el cual podría ser considerado un plazo extenso. El periodo de cura para la falta de pago de capital o intereses es de quince (15) días calendario, el cual podría ser considerado un plazo extenso.

El periodo de cura no aplicará para los Eventos de Incumplimiento descritos en los numerales cuatro (4) y cinco (5) de la sección 32) Eventos de Incumplimiento, en la Parte IV del presente Prospecto Informativo.

B. DEL EMISOR

1. Razones Financieras: Apalancamiento de deuda, ROA y ROE

El nivel de apalancamiento total (pasivos / patrimonio) del Emisor se mantuvo en 12.77 veces al 31 de diciembre de 2019 en comparación con 12.54 veces al cierre de 31 de diciembre de 2018.

La rentabilidad del Emisor sobre sus activos promedio al 31 de diciembre de 2019 (ROA) fue de 0.52% y la rentabilidad del Emisor sobre su patrimonio promedio al 31 de diciembre de 2019 (ROE) fue de 7.14%.

2. Riesgo de mercado

El Emisor se dedica al negocio bancario, por lo cual, los resultados financieros futuros del Emisor dependerán principalmente de los riesgos asociados al sector de servicios financieros en Costa Rica y en los otros países donde

tiene exposición operacional, tales como riesgo de tasa de interés, calce de activos y pasivos, contracciones generales económicas que desincentiven la demanda por financiamiento bancario, entre otros factores.

3. Riesgo fiscal

El Emisor no puede garantizar que no habrá variaciones en el marco fiscal costarricense ni en el de ninguno de los países en los cuales el Emisor tiene exposición operacional actualmente. Cambios en los regímenes fiscales de cualquiera de estas jurisdicciones pueden afectar a las personas jurídicas en general y/o a las actividades comerciales que lleva a cabo el Emisor.

4. Riesgo de tasa de interés

El margen neto del Emisor pudiese verse afectado por fluctuaciones en las tasas de interés. Los flujos de efectivo futuros y el valor de un instrumento financiero pueden fluctuar debido a cambios en las tasas de interés en el mercado.

En caso de darse incrementos en las tasas de interés internacionales, el costo de fondeo del Emisor podría aumentar. Si dicho incremento en el costo de fondos no puede ser reflejado en las tasas cobradas a los clientes por presiones de mercado y competencia, los márgenes de utilidad del Emisor podrían verse afectados. Por otro lado, en caso de que el Emisor pueda aumentar las tasas cobradas a los clientes, esto podría resultar en una mayor morosidad en los préstamos.

5. Volatilidad de los precios de la materia prima o fluctuación del costo de la materia prima para la producción

La volatilidad en los precios de las materias primas no afecta directamente al Emisor por tratarse de una empresa que presta servicios financieros. Sin embargo, se pudiesen ver afectados algunos de sus clientes e inversiones lo que pudiese tener un impacto negativo en los resultados del Emisor.

6. Riesgo de concentración de la cartera de préstamo

Es el riesgo de que el Emisor esté sobreexposto a las condiciones económicas de alguna actividad económica o al mercado nacional costarricense debido a que existen concentraciones altas en la cartera de préstamos otorgados por el Emisor a clientes que se desempeñan en ciertas actividades económicas en dicho país.

De la cartera que conforma los financiamientos otorgados por el Emisor al 31 de diciembre de 2019, las clases de créditos con mayor proporción de cartera eran las tarjetas de crédito, que representaban un 23.11% del saldo de principal total del Emisor, los créditos otorgados a actividades inmobiliarias que representaban un 13.95% del saldo de principal total y los créditos otorgados a actividades empresariales y de alquiler que representaban un 10.44% del saldo de principal total.

7. Riesgo de crédito operativo

Se refiere al riesgo que el Emisor vea el retorno esperado sobre su cartera de activos crediticios adversamente afectado en el caso de que clientes de su cartera de activos crediticios incumplan sus obligaciones contractuales con el Emisor. Este tipo de riesgo puede llegar a aumentar en periodos de desaceleración económica.

La cartera de crédito bruta representa el 71.06% de los activos totales del Emisor al 31 de diciembre de 2019; la mayoría de los créditos concentrados en el sector corporativo.



8. Riesgo de liquidez de fondeo

Los depósitos de clientes son la principal fuente de fondeo del Emisor. Factores exógenos pudiesen tener un impacto en los depósitos de clientes afectando la liquidez del Emisor.

9. Riesgo operacional

El Emisor mitiga sus riesgos operativos a través de políticas, procesos, infraestructura y recursos humanos, sin embargo, por la naturaleza del negocio y la evolución del entorno, pudiese estar expuesto a riesgos operacionales no determinados.

10. Riesgo legal

El Emisor asume riesgo legal en sus operaciones cotidianas como, el riesgo de no poder ejecutar una garantía de un crédito por estar mal constituida o por problemas en la formalización del crédito, así como por problemas con el cumplimiento de contratos con proveedores de servicios. También puede materializarse en el hecho de no cumplir con las leyes, regulaciones, lineamientos y otras directrices regulatorias, que puedan desencadenar en sanciones por parte de los entes supervisores según la gravedad de los hechos.

En su giro habitual de negocios, el Emisor también está expuesto a ser objeto de demandas y otras contingencias legales que pueden tener efectos adversos substanciales en sus operaciones.

11. Riesgo por efectos ocasionados por la naturaleza

El Emisor cuenta con planes de contingencia para mitigar eventos fortuitos causados por la naturaleza, sin embargo, existe el riesgo de que eventos mayores como sismos, inundaciones, incendios, entre otros tengan un impacto negativo en las operaciones del Emisor.

12. Riesgo de reducción patrimonial

Una reducción patrimonial del Emisor como resultado de utilidades retenidas negativas puede tener un efecto adverso en la condición financiera del Emisor, deteriorando sus indicadores de apalancamiento.

Los términos y condiciones de los Bonos Sostenibles no limitan la capacidad del Emisor de gravar sus bienes presentes y futuros, ni imponen restricciones para recomprar sus acciones.

13. Riesgo de pago de intereses y/o capital en una moneda extranjera al Emisor

El Emisor mantiene su sede y operaciones principales en Costa Rica, siendo la moneda de curso legal de ese país el colón costarricense. Sin embargo, tanto los fondos producto de esta Emisión como los montos a pagarse en función de intereses y capital estarán denominados en dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América. Existe el riesgo de que, en el evento de una repentina y drástica apreciación del valor del dólar respectivo al colón costarricense, el Emisor podría ver desmejorada su habilidad de efectuar los pagos de intereses y/o capital establecidos por los términos y condiciones de cada una de las series respectivas.

14. Riesgo relativo a la legitimación de capitales ilícitos

Al ser Costa Rica un país en vías de desarrollo está abierto a la inversión nacional y/o extranjera. Ello requiere que Banco Promerica de Costa Rica, S. A. cumpla con la Ley No. 8204 "Ley Sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas De Uso No Autorizado y Actividades Conexas", su reglamento y la normativa del

CONASSIF 480-2004 y la Superintendencia General de Entidades Financieras al efecto, para asegurar que no ingresen como fuentes de recursos, fondos obtenidos de actividades ilegales que puedan posteriormente afectar la imagen de la entidad.

El quebranto a esta Ley y su marco normativo pueden conducir a una intervención por parte de las entidades fiscalizadoras de esta materia, consecuentemente afectar negativamente la relación comercial de la entidad con sus clientes y sus relaciones con la Banca Internacional.

15. Riesgo de operaciones fuera de balance

Los niveles de exposición a riesgos derivados de operaciones fuera de balance, tales como fideicomisos, garantías, y avales, dependerán en gran medida de las políticas de supervisión emitidas por las autoridades del Banco, las políticas y controles que el propio Banco establezca y del origen de los recursos.

16. Riesgo por Ausencia de Prestamista de Último Recurso

El Emisor no tiene un riesgo de ausencia de prestamista de último recurso, ya que en Costa Rica, el Banco Central de Costa Rica funge en tal rol.

17. Riesgo de Valores Disponibles para la Venta

A la fecha de este Prospecto Informativo, el Emisor mantiene registradas y en circulación emisiones de bonos autorizadas por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) conforme al detalle a continuación:

Tipo	Número de resolución por SUGEVAL	Fecha de autorización para efectuar oferta pública de valores
Programa de Acciones Preferentes A por US\$25,000,000.00 — veinticinco millones de dólares	SGV-R-2933	12 de junio del 2014
Programa de Acciones Preferentes Series B por US\$30,000,000.00 — Treinta millones de dólares	SGV-R-3479	01 de noviembre del 2019
Programa de Emisiones de Bonos Subordinados Estandarizados Series F por US\$30,000,000.00 — treinta millones de dólares netos.	SGV-R-3166	09 de agosto del 2016
Programa de Emisiones de Bonos Estandarizados Series G en colones y dólares por US\$150,000,000.00 ciento cincuenta millones de dólares netos.	SGV-R-3218	23 de marzo del 2017
Programa de Emisiones de Bonos Subordinados Estandarizados Series J por US\$40,000,000.00 — cuarenta millones de dólares netos.	SGV-R-3336	18 de mayo del 2018
Programa de Emisiones de Bonos Estandarizados Serie K en colones y dólares por US\$150,000,000.00 ciento cincuenta millones de dólares netos.	SGV-R-3372	24 de setiembre del 2018

18. Riesgo de fuente externa de ingresos

El Emisor es una sociedad inscrita en el Registro Nacional de Costa Rica, país donde se encuentra ubicada su sede operacional y sus operaciones principales. A razón de esto, la mayoría de los ingresos del Emisor provienen de sus operaciones en Costa Rica.

19. Riesgo de continuidad de negocios

Existe la posibilidad que las operaciones del Banco podrían verse suspendidas parcial o totalmente por motivo de eventos internos o externos de alto impacto, como por ejemplo, desastres naturales, emergencias de salud, manifestaciones sociales, inhabilitación de las instalaciones, suspensión de servicios de tecnologías de información, o cualquier otro factor que afecten tanto a la entidad como a los mercados que atiende, así como a sus principales clientes, tanto a nivel local como internacional (en caso que aplique). En caso de prolongarse una respuesta ante un escenario que afecte la continuidad normal de las operaciones del Emisor, se podría comprometer la atención de las obligaciones con los inversionistas y acreedores.

C. DEL ENTORNO

20. Factores relacionados al país en que opera la solicitante

El Emisor mantiene sus operaciones principales en Costa Rica y está expuesto al desempeño y condiciones de la economía de ese país. Adicionalmente, las inversiones propias y de clientes se encuentran invertidas en valores internacionales, por lo que el desempeño de las principales plazas financieras del mundo también pudiese tener influencia en los resultados del Emisor.

21. Políticas macroeconómicas

La política monetaria del Banco Central de Costa Rica, en especial cuando se ejecute con la intención de reducir la liquidez en el mercado monetario nacional, puede llegar a incidir negativamente en las operaciones del Emisor, incidencias entre las cuales pueden estar 1) la desaceleración del ritmo de expansión de la cartera crediticia en el país y por ende afectar el crecimiento del balance del Emisor, 2) el incremento del costo de fondeo captado del público, reduciendo los márgenes de interés neto del Emisor y afectando su rentabilidad, 3) mayor dificultad en la consecución de fondeo en el caso de que el Banco Central de Costa Rica opte por emitir instrumentos de deuda, reduciendo los fondos de financiamiento disponibles en los mercados de capitales que el Emisor utiliza para conseguir financiamiento, un efecto conocido en los mercados financieros internacionales como "crowding out".

22. Factores políticos

El Emisor no puede garantizar que en el futuro no habrá variaciones en el contexto político costarricense que pudiese afectar sus operaciones o la de sus clientes.

23. Regulación

El Emisor no puede garantizar que no habrá variación en el marco regulatorio costarricense, aplicable a las personas jurídicas en general y/o a instituciones financieras reguladas por la Superintendencia General de Entidades Financieras.

24. Riesgo político o de régimen fiscal de Panamá

El Emisor no puede garantizar que no habrá variaciones en el régimen fiscal o sistema tributario de Panamá, país en donde se emite y registra la presente oferta de Bonos Sostenibles.

25. Riesgo cambiario

El Emisor mantiene activos y pasivos en moneda extranjera, de tal forma, se encuentra expuesto a pérdidas por variaciones inesperadas en las tasas de cambio de las divisas en las cuales se mantienen sus posiciones. A partir del 2 de febrero de 2015 el Banco Central de Costa Rica estableció un régimen cambiario de flotación administrada

cuyo principal aspecto es que le permitirá al Banco Central que el tipo de cambio sea determinado libremente por el mercado cambiario, pero podrá participar en ese mercado con el fin de atender los requerimientos netos del Sector Público no Bancario, las necesidades propias e, intervenir de manera discrecional, con el fin de evitar fluctuaciones violentas en el tipo de cambio. Además, el Banco Central continuará utilizando en sus operaciones de estabilización en este mercado las reglas de intervención vigentes.

Adicionalmente, a partir del 21 de diciembre del 2016, el Banco Central de Costa Rica realizó cambios en la normativa sobre posición en moneda extranjera de los intermediarios cambiarios, con el propósito de reducir la exposición del sistema financiero a las variaciones cambiarias. Dicho cambio consiste en mantener la igualdad entre el promedio mensual de la posición propia autorizada en divisas como proporción del patrimonio expresado en dólares con el promedio mensual del activo en moneda extranjera como proporción del activo total expresado en dólares, con un margen de tolerancia de un punto porcentual.

26. Riesgo de inflación

Existe el riesgo de un aumento generalizado y continuo en los precios de salarios, bienes, servicios y productos que tenga como consecuencia una caída en el poder adquisitivo del dinero.

27. Riesgo jurisdiccional

El Emisor no puede garantizar que un futuro no habrá variaciones en materia jurisdiccional que tengan un impacto negativo en su negocio.

D. DE LA INDUSTRIA

1. Riesgo de Mercado

Es el riesgo de que el valor de un activo financiero se reduzca por cambios en las tasas de interés, fluctuaciones en las tasas de cambio monetario, en los precios accionarios, y otras variables financieras, así como la reacción de los participantes de los mercados a eventos políticos y económicos.

Los riesgos de mercado surgen por posiciones abiertas en moneda, tasas de interés o acciones, las cuales están expuestas a fluctuaciones de mercado generales y específicas en las tasas de interés, márgenes de crédito, tasas de cambio de moneda y precios de las acciones.

2. Riesgo de competencia

La industria en la que participa Banco Promerica de Costa Rica, S. A. es muy competitiva, interactúan importantes entidades de carácter público y privado, y entre estas últimas de capital nacional y extranjero, que han permitido el fortalecimiento de la banca privada y el arribo al país de entidades de presencia regional e internacional. Un mercado muy competitivo obligará a Banco Promerica de Costa Rica, S. A. a mantener niveles elevados de eficiencia; por el contrario, una desmejora en sus niveles de eficiencia podría llegar a implicar un deterioro en los resultados financieros de la entidad y consecuentemente afectar la percepción de riesgo de la misma.

3. Riesgo de Corridas bancarias

Condiciones macroeconómicas adversas y otros factores que pongan en riesgo la reputación o perspectiva de la plaza bancaria costarricense, podrían tener como consecuencia una disminución en el balance de depósitos, afectando a la industria bancaria en general.

4. Riesgo de Cambios en las Regulaciones de la Industria Bancaria Nacional de Costa Rica

El negocio bancario en Costa Rica es regulado por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF). Cambios en el marco regulatorio dictaminado por la SUGEF podría tener efectos adversos en las operaciones y rentabilidad del Emisor y ocasionar incertidumbre en las perspectivas comerciales del Emisor.

5. Riesgo por volatilidad

El mercado de capitales en general está sujeto a la volatilidad en los precios de los activos y a los retornos generados por los mismos. En el caso de Bonos Sostenibles, cualquier factor que afecte la oferta y/o la demanda, podría incrementar la volatilidad del precio de los valores y la percepción de riesgo del Emisor.

IV. DESCRIPCION DE LA OFERTA

A. DETALLES DE LA OFERTA

1. Autorización

La Junta Directiva del Emisor, como consta en el acta de la reunión de 16 de julio de 2019, autorizó la emisión y oferta pública de los Bonos Sostenibles descritos en este prospecto informativo, sujeto a la autorización y registro ante la Superintendencia del Mercado de Valores y su listado en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

Los Bonos Sostenibles serán emitidos en series rotativas por un monto total de hasta Cincuenta Millones de Dólares (US\$50,000,000.00). El Emisor notificará a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., mediante un suplemento al prospecto informativo, la Fecha de Emisión Respectiva, la Fecha de Oferta Respectiva, la tasa de interés, la Fecha de Vencimiento, las Garantías (de haberlas), el plazo y el monto de cada Serie de Bonos Sostenibles, con al menos tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie.

La relación de endeudamiento (pasivos totales a patrimonio de accionistas) del Emisor al 31 de diciembre de 2019 es de 12.77 veces y al 31 de diciembre de 2018 de 12.54 veces. De colocarse la totalidad de la presente Emisión, la relación de endeudamiento del Emisor sería de 13.12.

De acuerdo con los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2019 la relación entre los pasivos y el capital pagado total del Emisor era 14.89 veces, en referencia a los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2018 era de 14.74. Luego de colocada la totalidad de esta Emisión de Bonos Sostenibles, la relación entre pasivos y el capital pagado del Emisor sería de 15.29 veces.

La fecha de oferta inicial del Programa Rotativo de Bonos Sostenibles será el 30 de diciembre de 2020 (la "Fecha de Oferta Inicial").

2. Emisor

Los Bonos Sostenibles serán ofrecidos por Banco Promerica de Costa Rica, S.A.

3. Inversionistas

La oferta pública de los Bonos Sostenibles no está dirigida a algún tipo en particular de inversionistas.

4. Ausencia de Derecho Preferente de Suscripción

Ni los accionistas, directores, dignatarios, y/o ejecutivos del Emisor, ni otros terceros tendrán derecho de suscripción preferente sobre los Bonos Sostenibles de la presente Emisión. A juicio de la Junta Directiva del